

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

### MADRID NÚMERO 14

#### EDICTO

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.000 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Carmen Fernández Jiménez, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 10 euros, que deberá abonar una vez que sea firme la presente sentencia, quedando sujetा, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de arresto por cada dos cuotas diarias impagadas, así como al pago de las costas procesales y la devolución definitiva de lo sustraído.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Carmen Fernández Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de junio de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/18.167/15)

